

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

26 MAR 2018

VISTO que el pasado lunes 12 de marzo comenzó el juicio oral y público por el travesticidio de Amancay Diana Sacayan,

Que las próximas instancias de juicio serán los próximos lunes 19, 26 y a la final sentencia el día 9 de Abril, y,

CONSIDERANDO

Que Amancay Diana Sacayan, conocida como "La traba sudaca", era dirigente del Movimiento Trans a nivel internacional y fue asesinada en Octubre de 2015,

Que su caso es uno más de aquellos cometidos por el odio y la transfobia,

Que el TRAVESTICIDIO es una figura legal que desde hace años el colectivo Trans impulsa y es acompañada por todo el Colectivo LGBTTTIQA+,

Que la trascendencia del juicio por el asesinato de Diana Sacayán se basa en suponer la primera condena por la figura de travesticidio en CABA,

Que los travesticidios han aumentado en tasas alarmantes y si bien ha habido condenados en dos casos, en ellos no se tuvo en cuenta el agravante que corresponde al odio por la identidad de las víctimas,

Que por lo anterior este juicio sienta un precedente histórico para la lucha por el reconocimiento de la figura del travesticidio,

Que el hecho de que el crimen se califique como travesticidio tiene como objetivo visibilizar la extrema violencia que sufren las travestis, transexuales, transgénero,

Que la ley contempla los agravantes por odio a la identidad de la persona, pero es necesario darle un marco legal en una sociedad donde cada día mueren más travestis y personas trans,

Que esta facultad se ha pronunciado en diferentes oportunidades en favor del reconocimiento a la problemática de la identidad de género y en contra de toda forma de violencia hacia estas personas,



Lo aconsejado en la Comisión de Interpretación y
Reglamento,

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del
día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113
del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir al pedido de justicia por Diana Sacayán

Artículo 2°.- Pronunciarse a favor de la inclusión de la calificación de
travesticidio como figura legal

Artículo 3°.- Invitar a acompañar las instancias del juicio.

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia
difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD:

0565



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA



Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO